



RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO POR LA QUE RESUELVE LAS SOLICITUDES DE CAMBIO DE GRUPO EN LOS ESTUDIOS DE GRADO Y PCEO ADE/DERECHO, CURSO ACADÉMICO 2022-2023

El Reglamento de matrícula y regímenes de dedicación de la Universidad de Oviedo en su artículo 26 dispone: *Los centros docentes establecerán y harán públicos los procedimientos, limitaciones, criterios de adjudicación y plazos para solicitar los cambios de turno o grupo teórico, de prácticas de aula, de laboratorio o de tutoría grupal, según los casos y las posibilidades de elección que sea posible establecer en cada centro. Esta información figurará en las páginas web de los centros y en los tablones oficiales. Se promoverá el uso de medios telemáticos para gestionar estas solicitudes, a través de los servicios que proporcione el software de gestión académica de la Universidad.*

Conforme a lo señalado en la Resolución de 2 de septiembre de 2022, por la que se establece el procedimiento y los criterios para la valoración de las solicitudes de cambio de grupo y permuta en los estudios de grado y pceo del curso 2022-2023, la elección de grupos de clase se realizó directamente por el estudiantado a través de la herramienta de gestión académica SIES, dentro de la oferta de plazas disponible en cada grupo. Para aquellos/as estudiantes que no efectuaron la elección, la asignación se realizó de oficio por la administración, a través del mencionado sistema automatizado

El plazo de presentación de solicitudes para las permutas y cambios de grupo finalizó a las 14:00 del 14 de septiembre de 2022.

Una vez tramitadas las diferentes solicitudes, y a la vista de la documentación aportada en las mismas, este Decano

RESUELVE

Primero.- Estimar el cambio de grupo a los estudiantes relacionados en el anexo I de la presente resolución.

Segundo.- Denegar los cambios a los estudiantes indicados en el anexo II de la presente resolución, por los motivos recogidos en la misma.

Tercero.- Conceder un plazo de subsanación de 10 días hábiles a los interesados del anexo III.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en la página web de la Facultad de Derecho <https://derecho.uniovi.es/infoacademica/pceo/distribuciongrupos>



Contra la presente Resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En Oviedo a la fecha de la firma digital

Fdo. Javier Gustavo Fernández Teruelo

Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo